



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA

CAMPOS TORRES WENDY SELENA

DEONTOLOGÍA

LECTURA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

Algunas de las decisiones que se han tomado en determinados ámbitos de la gestión pública o privada sean perfectamente legales (o simplemente aléales), son condenables desde el punto de vista moral.

La sociedad, sin embargo, no es monolítica y es la suma de diferentes personas agrupadas de maneras muy diversas. Así, personas que comparten una misma profesión forman también una colectividad específica circunscrita en una sociedad más general para la que trabajan.

Hortal (2007, p. 21), la ética sería “la parte de la filosofía que se ocupa de reflexionar sobre cómo es bueno que vivamos y actuemos”. Paralelamente, la moral sería la “dimensión de la vida humana que hace referencia a lo que se aprueba o desaprueba, se aconseja o desaconseja en el modo de vivir y convivir humanamente entre seres humanos”.

Según Hortal (2007, p. 41), “la ética profesional reflexiona sobre lo que los profesionales hacen, deben hacer o es bueno que hagan para ser éticos en el ejercicio de esa misma profesión, esté o no escrito en un código”

Por deontología entenderemos, también según Hortal, “normas y deberes que por lo general están ya escritos en un código que ha sido aprobado por el Colegio o la Asociación profesional correspondiente”

La ética profesional en un campo determinado, nos marca en el mapa de la vida hacia dónde debemos ir, que no puede ser otro sitio que hacia el bien, pero no nos indica cómo llegar a él. El código deontológico, en cambio, nos marca ya la ruta concreta que debemos tomar, es nuestro GPS en el momento de decidir. Para cumplir un código deontológico no hace falta haber realizado un juicio ético previo, basta cumplirlo; pero para hacer un código deontológico sí que es necesario haber realizado una reflexión ética previa

El concepto de deontología fue introducido por el filósofo utilitarista Jeremy Bentham en su *Deontology: or, the Science of Morality* (1834) con el propósito de “enseñar al hombre la manera de dirigir sus emociones de modo que queden subordinadas, en cuanto es posible, a su propio bienestar

Una manera de aproximarnos a los principios éticos y a los valores morales de la práctica de la biblioteconomía y la documentación es estudiando una serie de derechos fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos que guardan un estrecha relación con nuestro ámbito profesional

Profesión proviene del latín *professio*, -onis, que significa precisamente “acción y efecto de profesar” (Fernández Pérez, 2001). Así, tradicionalmente se consideraron profesiones las ejercidas por médicos, jueces y religiosos. Su quehacer iba más allá de una manera de obtener un beneficio económico para su sustento.

Como afirma Marguerite Atlet (Rodríguez Parada, 2006), los rasgos definitorios de una profesión son:

Disponer un corpus teórico y de una praxis.

Ser capaz de rendir cuentas de su actividad, ser autónomo y ser responsable (en el sentido de responder delante de).

Estar comprometido con los valores y principios que definen su identidad profesional.

La libertad intelectual es, sin lugar a dudas, el valor básico de la profesión bibliotecaria. Es a nuestra profesión lo que la vida y la justicia para el médico y para el juez. Nuestra profesión no pasaría de ser un simple oficio o técnica si toda nuestra acción no se sustentara éticamente en esta vocación: facilitar al máximo de personas el acceso al máximo de información.

Códigos éticos aspiracionales: enumeran principios generales y los ideales que pretenden conseguir. No acostumbran a entrar en concreciones y suelen ser el modelo preferido en ámbitos anglosajones. El ejemplo es el código de la ALA (American Library Association).

Códigos Educativos: además de contener principios generales, entran en consideraciones de tipo interpretativo que sirven como guía al profesional en el momento de plantearse un dilema ético.

Códigos disciplinarios: acostumbran a tener forma de reglamento con concreciones a la norma general e incorporación de sanciones en caso de incumplimiento.

Las funciones de una comisión deontológica son:

Promover la difusión del código ético entre los profesionales.

Proponer modificaciones y actualizaciones al texto para mantenerlo al día.

Elaborar informes técnicos con recomendaciones técnicas acerca de temas profesionales de actualidad que impliquen una óptica ética.

Resolver los casos de posibles infracciones del código.

Asesorar a los profesionales que les quieran transmitir sus dudas ante situaciones concretas

Deberemos esperar hasta 1986 para que ICOM promueva un código ético completo para la profesión, es un texto fundamental de la Organización en el que se establecen las normas mínimas de conducta y práctica profesional para los museos y su personal. Al afiliarse a la organización, los miembros del ICOM se comprometen a cumplirlo” (ICOM, 2006, p. III

A los principales valores de la profesión archivística:

Acceso y uso (Access and Use).

Contraloría/Transparencia.

Apoyo.

Diversidad

Memoria histórica.

Preservación

Profesionalismo

Custodia responsable

Selección

Servicio

Responsabilidad Social

Este código desarrolla su articulado a partir de su orientación hacia cinco ámbitos principales: sociedad, profesión, fondos y documentos, usuarios y archiveros y otros profesionales.

Opiniones:

Un comentario que me gustó de la lectura es “Un profesional se debe valorar por lo que hace y por cómo lo hace” demostrando la moral bajo nuestras acciones que son correctas y que estas acciones ayuden a contribuir en la sociedad y generar un ambiente armónico. Como ética profesional dentro de la profesión entiendo que se deben hacer uso de los valores, ser transparentes ante la sociedad, apoyar como ciudadanos, ser responsables, estar al servicio de los usuarios con buena disposición